

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 05 de junio de 2020, se dispuso entre otras cosas lo siguiente: *La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.* Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 406

Florencia, once (11) de agosto de 2020

RADICADO No: 180016000552201602418
DELITO: TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE ACTIVOS
CONTRA: DARLINTON JAHIR SANTOYA SAPAIN Y WALTER GIOVANNY SEPULVEDA CARDONA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **PREPARATORIA** dentro de la presente actuación para el día **02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a35dd4a6ed3d49b47a8a67c258d9ab6doegbf610a99bc2602fo0663fbf614dfo

Documento generado en 11/08/2020 10:23:42 a.m.